



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N° 6916

MINISTERIO DEL INTERIOR

10 NOV 2010

SANTIAGO, 22 DE SEPTIEMBRE 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Intendencia de la Región de Los Lagos, mediante el Oficio N° 707, de fecha 03 de agosto de 2010.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC DTO. _____

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS LOS LAGOS

VALOR : \$ 90.000.000.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 33. 03 .002
"TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia no previstos, correspondientes a obras de limpieza del fondo marino del actual Puerto de Chaitén con draga de propiedad de la Dirección de Obras Portuarias. Incluye gastos de combustibles, traslado de la embarcación, personal especializado, fletes, traslados de personal que supervisará las obras, servicios básicos, elementos de seguridad, seguros y otros insumos necesarios para la operación de la draga, a fin de mantener la conectividad de la Provincia de Palena.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.

John Barrainostrorza
JOHN BARRAINOSTRORZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

JBB/BM/ACL/DA
Distribución:
Div. Adm. y Finanzas
Dirección de Obras Portuarias Los Lagos
Intendencia Región de Los Lagos (c.i.)
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

9619021